

9 / 10 44

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 14 OCT. 2009

VISTO: el Convenio a suscribirse entre la Junta Nacional de Drogas, el Ministerio del Interior y la Suprema Corte de Justicia;

RESULTANDO: que el Poder Judicial ha propuesto una nueva redacción para el artículo 6° del Convenio proyectado y aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de agosto de 2009;

CONSIDERANDO: que en consecuencia corresponde ajustar el texto del Convenio precitado por lo que procede su sustitución;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Sustitúyese el texto del Convenio aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo I/1007 de 18 de agosto de 2009 por el que luce anexo a la presente Resolución y se considera parte integrante de la misma.

2°.- Comuníquese, etc.

x Estadísticas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República